

## **DECRETO N°882.-**

CASTRO, 26 de Abril del 2023.-

**VISTOS:** : El Articulo Nº77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

**DEVUELVASE la suma de \$3.000, a la funcionaria KARINA MUÑOZ HERNANDEZ, RUT. Nº**, Trabajadora Social del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres" (Convenio Sernameg – Municipalidad de Castro); correspondiente a los gastos de traslado, incurridos con ocasión de realización de cometido de servicio a la comuna de Chonchi, según Decreto Municipal Nº124 de fecha 11.04.2023.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

LUSTRE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

CREJACQUELINE URBINA BAHAMONE SECRETARIA (S)

DANTE MONTIEL VERA ALCALDE (S)

DMV/JUB/mbz

## Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.